

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ANUNCIO DE LA RESOLUCION DE BAREMACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DEL PUESTO DE VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

Se hace pública la Resolución de 25 de septiembre de 2025 del siguiente tenor:

Con fecha 12 de septiembre de 2025 se publicó acta de baremación provisional del procedimiento selectivo del puesto de Vicesecretaría-intervención mediante creación de bolsa de trabajo de interinidad de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia. Habiéndose dado 5 días de alegaciones a la misma, y vista el Acta firmada por el Tribunal de selección con los resultados de las alegaciones de fecha 25 de septiembre de 2025, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. - El Tribunal resuelve desestimar parcialmente las alegaciones presentadas por:

- Dña. Leticia María Bonillo Bueno: no se aceptan las alegaciones referentes la superación de las pruebas selectivas debido a que atendiendo a las bases de la convocatoria punto 8.2. "Baremo de valoración de méritos y formas de acreditación: la valoración de los méritos en el Concurso, alegados y acreditados, junto con la solicitud o instancia de participación, tendrá como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de ésta. No se tomarán en consideración aquellos méritos que no se relacionen expresamente en la instancia (Anexo I) o no se hallen debidamente acreditados, de conformidad con las bases de esta convocatoria. No se tendrán en cuenta aquellos méritos que no se relacionen expresamente en la presente instancia, aunque se hallen debidamente acreditados, de conformidad con las presentes bases. Asimismo, no se valorarán los méritos relacionados en la presente instancia y que no cumplan con la debida acreditación, conforme a lo establecido en las presentes bases", la mencionada aspirante no ha acreditado en el plazo de presentación de instancias dicha prueba selectiva por lo que su puntuación en el apartado "Superación de pruebas selectivas" sigue siendo 0.

Por otro lado, se estiman las alegaciones referentes a la experiencia laboral al detectar un error en el cálculo de la baremación pasando a tener 10 puntos en la experiencia profesional. Por todo ello pasa a tener una puntuación total de 14,26 puntos.

SEGUNDO. - El Tribunal resuelve estimar totalmente las alegaciones presentadas por:

- Dña. África Álvarez Rubio: el tribunal comprueba que no se había valorado el máster en derecho constitucional que la aspirante alega por lo que en el apartado "formación" en los méritos generales pasa a tener un punto y en el autonómico 0,56. Por todo ello pasa a tener una puntuación total de 14,27 puntos.

TERCERO. - Según el punto 8.2 de la convocatoria, apartado A.4) referente a la entrevista, "los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal, ..., siendo excluidos/as de este proceso selectivo quienes no comparezcan en el lugar y horas

Código Seguro de Verificación	IV7TF5B6IEZI4REJQCUNCQSTA4	Fecha	25/09/2025 15:15:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TF5B6IEZI4REJQCUNCQSTA4	Página	1/2



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



indicados, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. Por todo ello, y habiendo sólo 5 aspirantes que han realizado la mencionada entrevista, al no haber recibido ninguna justificación del resto, se acuerda a la exclusión de los aspirantes que no realizaron la entrevista el día 11 de septiembre de 2025. Por lo que se acuerda fijar el acta de **Baremación definitiva** y proponer la Bolsa de trabajo de la plaza de Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento de Burguillos con la siguiente puntuación:

NOMBRE	APELLIDOS	(A) MERITOS GENERALES			TOTAL	(B) MERITOS AUTONOMICOS			TOTAL	ENTREVISTA	TOTAL DEFINITIVO
		SUPERACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS	TOTAL EXP. PROFESIONAL	TOTAL FORMACIÓN		TOTAL EXP. PROFESIONAL	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL DOC+PUBL			
AFRICA	ALVAREZ RUBIO	0	10,00	1,00	11,00	1,71	0,56	0,00	2,27	1	14,27
LETICIA MARIA	BONILLO BUENO	0	10,00	1,00	11,00	1,53	0,83	0,00	2,36	0,9	14,26
JOSE ANTONIO	GARCIA GASCON TORRES	5	5,46	1,00	11,46	0,69	0,83	0,00	1,52	0,2	13,18
EDUARDO	RODRIGUEZ JARA	0	5,55	1,00	6,55	1,11	0,68	0,00	1,79	0,8	9,14
GRACIA	MARQUEZ BLANCO	0	5,10	1,00	6,10	1,02	0,83	0,00	1,85	0,3	8,25
LUIS RAMON	ROMERO ROMERO	0	5,25	1,00	6,25	1,26	0,00	0,00	1,26	0,4	7,91
DAVID	PONCE CHERINO	0	0,30	1,00	1,30	0,06	0,83	0,00	0,89	0,1	2,29

CUARTO. - Publicar esta baremación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

"Contra esta resolución podrá interponer recurso de ALZADA ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1, o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-). Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos."

Burguillos, a la fecha de firma en el cajetín.

Fdo. El Alcalde- Presidente
Domingo Delgado Pino

Código Seguro de Verificación	IV7TFSB6IEZI4REJQCUNCQSTA4	Fecha	25/09/2025 15:15:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFSB6IEZI4REJQCUNCQSTA4	Página	2/2

